



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

RES. CM N° 177 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 619/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la realización de la actividad "Mesa Debate sobre el Proyecto de Ley de Aborto", que se desarrolló el día jueves 2 de agosto de 2018 de 15.30 a 17.30 hs en las aulas del Centro de Formación Judicial sitas en la calle Bolívar 177, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por el Sr. Consejero, Dr. Darío E. Reynoso, mediante el TEA A-01-00000660-9/2018.

Que ello se fundamentó en que el día 14 de junio del corriente año, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dio media sanción al proyecto de ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, girando en consecuencia el referido proyecto a la Cámara de Senadores de la Nación, para su correspondiente tratamiento. En dicha inteligencia, la Cámara revisora estableció una serie de rondas de debate abierto y fijó la fecha de votación para el día 08 de agosto de 2018.

Que en tal sentido, resultó fundamental contar con un espacio para debatir una temática de dicha envergadura en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se propusieron como expositores a la Dra. Gabriela Seijas, Vocal de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la C.A.B.A., a la Dra. Karina Nidia Cicero, Fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la C.A.B.A., a la Dra. Graciana Peñafort, abogada, y al Dr. Néstor Sagués, abogado especialista en derecho constitucional.

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: "*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional*", "*diseñar e*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura" y "Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la Justicia".

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, favorablemente, a través de la Res. Pres. CFIPE N° 9/2018.

Que a su vez, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en la reunión de fecha 12/07/2018, según surge del Memo SCAGyMJ N° 512/2018, autorizó la erogación de los gastos correspondientes al servicio de café para cien (100) asistentes.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 19 de julio de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 619/2018.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 177 /2018


Alejandro Fernández
Vicepresidente


Marcela I. Basterra
Presidente